



ACTA 07/2025

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las diez horas con veintiséis minutos del día veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes, relativo a la opinión del Oficio Circular número 87 del Congreso del Estado de Guanajuato;

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes, relativo a la opinión del Oficio Circular número 88 del Congreso del Estado de Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes, relativo a la opinión del Oficio Circular número 89 del Congreso del Estado de Guanajuato;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, relativo a la opinión del Oficio Circular número 77 del Congreso del Estado de Guanajuato;
- VIII. Asuntos Generales; y
- IX. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Se hace constar que el **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** presentó justificante mediante oficio SYR-RAPC-176/2025, dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento. Asimismo, se hace constar que el **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA** se encuentra presente vía plataformas electrónicas.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Segunda Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Segunda Sesión Ordinaria.

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el orden del día, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se da cuenta de la correspondencia oficial para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Por lo que **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes de este cuerpo edilicio que no se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para ser atendida en la presente sesión.

IV. Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes, relativo a la opinión del Oficio Circular número 87 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** en su calidad de

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



presidenta de las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes.

REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ en uso de la voz manifiesta que las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, y Atención a las Juventudes, resultaron competentes para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud del Congreso del Estado de Guanajuato a fin de que este Honorable Ayuntamiento emita una opinión en torno a la iniciativa para reformar y adicionar disposiciones a la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, con la finalidad de atender la discriminación en el acceso a oportunidades laborales a la cual muchos jóvenes guanajuatenses se enfrentan. Por este motivo, se emite una opinión favorable a la iniciativa, no sin sugerir recomendaciones que las y los legisladores deberán evaluar para que, en caso de que el Congreso lo apruebe, no se amplifiquen otras problemáticas como la desigualdad de oportunidades laborales y la brecha salarial entre hombres y mujeres; o la deserción escolar de jóvenes por motivos laborales.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a vertical signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.



Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 87 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes, relativo a la opinión del Oficio Circular número 88 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** en su calidad de presidenta de las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes.

REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ en uso de la voz manifiesta que las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, y Atención a las Juventudes, resultaron

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials along the right margin.]



competentes para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud del Congreso del Estado de Guanajuato a fin de que este Honorable Ayuntamiento emita una opinión en torno a la iniciativa para reformar y adicionar disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato. Esta iniciativa tiene como finalidad posicionar el fomento al deporte y la cultura física como alternativas para la prevención de las adicciones y conductas patológicas en la sociedad guanajuatense. En el ámbito municipal, esta iniciativa considera que los programas e instrumentos de planeación generados por los Ayuntamientos incorporen estrategias y líneas de acción tendientes a fomentar el deporte para la prevención de adicciones, así como contemplar en los presupuestos de egresos el mantenimiento de esta política pública en materia de fomento a la cultura física y el deporte.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials along the right margin.



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 88 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes, relativo a la opinión del Oficio Circular número 89 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** en su calidad de presidenta de las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes.

REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ en uso de la voz manifiesta que las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, y Atención a las Juventudes, resultaron competentes para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud del Congreso del Estado de Guanajuato a fin de que este Honorable Ayuntamiento emita una opinión en torno a la iniciativa para reformar y adicionar disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de



Guanajuato. El objeto de esta iniciativa consiste en que "los organismos deportivos del Estado y los Municipios, tomen acciones para prevenir el acoso y el hostigamiento sexual en el entorno de las actividades deportivas". En este sentido, se considera que las y los legisladores evalúen la pertinencia de incorporar otras formas de manifestación de violencia sexual que pueden darse en el ámbito deportivo. De igual manera, se sugiere definir los términos y alcances de la coordinación entre la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, las Asociaciones Deportivas estatales, municipales y regionales, así como los Municipios en la elaboración de los protocolos para prevenir y atender el acoso y el hostigamiento sexual en la cultura física y deporte municipal.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.]



CULTURA Y DEPORTE; Y DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 89 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

VII. Continuando con punto séptimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, relativo a la opinión del Oficio Circular número 77 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su calidad de presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social resultó competente para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud del Congreso del Estado de Guanajuato a fin de que este Honorable Ayuntamiento emita una opinión en torno a la iniciativa para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. Esa iniciativa propone incorporar el derecho a la protección a la salud en la constitución estatal, de manera que quede armonizada con la federal. Asimismo, busca garantizar el acceso a los

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 11 de 13

servicios de salud bajo los principios de progresividad, integridad, universalidad y gratuidad. Esta disposición cobra especial relevancia en el contexto del estado de Guanajuato, ya que es una de las entidades que decidió no adherirse a la federalización del sistema público de salud IMSS-Bienestar, cuyo objetivo es precisamente garantizar atención médica y la entrega gratuita de medicamentos a la población sin seguridad social. De esta manera se buscan eliminar las cuotas de recuperación por atención médica y entrega de medicamentos a todas las personas que no cuentan con seguridad social, lo que beneficia a quienes más lo necesitan.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 77 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials along the right margin.



VIII. Continuando con el desahogo del punto octavo, se aborda lo referente a los asuntos generales; por lo que **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

IX. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral noveno del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco se declara terminada la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027**

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Brisa Gabriela Nieto López
Síndica

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico

María Fernanda Aboytes Sosa
Regidora

Alejandro Meneses Molina
Regidor




Hilda Austrebertha Escobedo
Navarro
Regidora

Rafael Alejandro Prieto Carrillo
Regidor


Ana Paulina Sánchez López
Regidora


Juan Ortega Gasca
Regidor


Emilia Alejandra Verástegui de la
Garma
Regidora



Missael Solís Jiménez
Regidor


Patricia García Flores
Regidora


Martín Gerardo Almanza
Sánchez
Regidor


Karla Cárdenas Peña
Regidora


Rosenda Martínez Juárez
Regidora


Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO
DOS MIL VEINTISIETE, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco.